



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0239-2019-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de diciembre de 2019.

### VISTO:

La Elevación N° 1513-2019-UNHEVAL-UA, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, de fecha 02 de diciembre de 2019, en catorce (14) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: *"Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento"*.

Que, con la Resolución N° 0199-2019-UNEVAL-VRI, de fecha el 21 de octubre de 2019, se aprueba el Plan de Trabajo y Presupuesto de la Semana de Emprendimiento e Innovación, organizado por la Dirección de Transferencia e Innovación.

Que, con el Oficio N° 133-2019-UNHEVAL-DTI/JUEIE de fecha 22 de octubre de 2019 la Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas – CPC. Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, solicita cuenta por encargo para compra de pasajes a aéreos para ponentes y jurados en la Semana de Emprendimiento e Innovación, que se realizará el día 25 al 29 de noviembre de 2019, por un monto de S/. 2,720.00 soles.

Que, con el Oficio N° 1242-2019-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, de fecha 24 de octubre de 2019, la Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios, remite la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Abog. Abraham Parra Moreno – Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, para gastos por servicios de traslado aéreo de personas cuyo monto asciende a la suma de S/. 2,720.00, cuyo detalle de gasto se precisa en el Oficio N° 133-2019-UNHEVAL-DTI/JUEIE.

Que, con el Informe N° 2897-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 29 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal hasta por el monto de S/. 2,720.00 (Dos Mil Setecientos con 20/100 soles) para otorgar en calidad de encargo al Abog. Abraham Parra Moreno para gastos de pasajes aéreos Lima – Huánuco – Lima para ponentes y jurados en la Semana de Emprendimiento e Innovación, que se afectara a la Certificación Presupuestal 4145, Genérica de Gastos 2.3, Especifica de Gastos 2.3.2.7.11 99, Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; con el Proveído N° 11909-2019-DIGA de fecha 04 de noviembre de 2019 la Dirección General de Administración remite a la Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, para modifique el Plan Operativo, como área usuaria.

Que, con el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-DTI/JUEIE, de fecha 20 de noviembre de 2019 la Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, solicita cuenta por encargo para compra de pasajes aéreos para los ponentes por el monto de S/. 3,448.80 soles, adjuntando el POI de dicha Unidad; con el Proveído N° 13126-2019-DIGA la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que brinde la certificación Presupuestal.

Que, con el Informe N° 3210-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal hasta por el monto de S/. 3,448.80 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 80/100 soles) para otorgar en calidad de encargo al Abog. Abraham Parra Moreno para gastos de pasajes aéreos Lima – Huánuco – Lima para ponentes y jurados en la Semana de Emprendimiento e Innovación; asimismo deja sin efecto el Informe N° 2897-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J en mérito al Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-DTI/JUEIE, que se afectara a la Certificación Presupuestal 4145, Genérica de Gastos 2.3, Especifica de Gastos 2.3.2.7.11 99, Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; con el Proveído N° 13397-2019-DIGA de fecha 28 de noviembre de 2019 la Dirección General de Administración remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Que, con el Oficio N° 1467-2019-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, de fecha 29 de noviembre de 2019, la Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios, remite la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la CPC. Lindorfa Amparo Espinoza Chávez – Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora, para gastos por servicios de traslado aéreo de ponentes que participaran de la Semana de Emprendimiento e Innovación, cuyo monto asciende a la suma de S/. 3,448.80, cuyo detalle de gasto se precisa en el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-DTI/JUEIE.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR EN CALIDAD DE ENCARGO**, el monto de S/. 3,448.80 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 80/100 soles) a la CPC. Lindorfa Amparo Espinoza Chávez – Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Innovación, para gastos de pasajes aéreos Lima – Huánuco – Lima para ponentes y jurados en la Semana de Emprendimiento e Innovación; asimismo deja sin efecto el Informe N° 2897-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J en mérito al Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-DTI/JUEIE; se afectara a la Certificación Presupuestal 4145, Genérica de Gastos 2.3, Específica de Gastos 2.3.2.7.11 99, Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

**Artículo 3°.- REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**Artículo 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
*Alberto Saldaña Panduro*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNHEVAL

Reg. 15634

**DISTRIBUCIÓN:**  
Rectorado  
Vicerrector Académico  
Vicerrector Investigación  
Dirección Transferencia e Innovación  
Oficina de Planificación y Presupuesto  
Jefe Unidad  
Oficina Asesoría Legal.  
OCJ  
Transparencia  
Unidad de Contabilidad.  
Unidad Abastecimiento.  
Interesado.  
Archivo.